Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: ÁLVARO TORRES
RADICACION: 2017-00368

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de octubre de 2.017. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiséis (26) de octubre de dos mil diecisiete (2.017)

Ténganse por agregada la publicación de emplazamiento de las personas que se crean con derecho a ejercer el cargo de guardador de la señora YAQUELINE LONDOÑO TORRES, visto a folio 66.

Por Secretaría realícese la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Así mismo, téngase como agregado el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, por medio del cual aporta el diligenciamiento del oficio dirigido al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, visto a folios de 67 al 70.

De acuerdo a la información suministrada por el apoderado judicial en memorial obrante a folio 67, ofíciese al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Sección de Psiquiatría, solicitando se estudie la posibilidad de asignar una fecha lo más pronto posible para el dictamen médico neurológico psiquiátrico, solicitado para la pretensa interdicta señora YAQUELINE LONDOÑO TORRES, el cual fue requerido mediante oficio No. 2431 radicado en esa entidad el 6 de octubre de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 35 del 27 OCT 2017

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria